

Boletín de Prensa | 003

▶ EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CUENTA CON MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LAS VÍCTIMAS



   @CJudicaturaEc

Para activar el seguimiento institucional al principio de celeridad procesal en casos de feminicidio y otras muertes violentas contra mujeres (consumados y en grado de tentativa), puede presentarse una petición dirigida a la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura.

Si conocen presuntos actos de corrupción en la tramitación de los casos de violencia de género, los ciudadanos pueden comunicarse al 1800-transparencia o llenar el formulario que se encuentra en la página del Consejo de la Judicatura: bit.ly/44cHCJ0.

Asimismo, si la actuación de un servidor judicial se configura como una falta disciplinaria prevista en los artículos 107, 108 y 109 del Código Orgánico de la Función Judicial, la ciudadanía puede seguir el proceso de denuncia disciplinaria contenida en este enlace: bit.ly/3NBb1FX

El Consejo de la Judicatura, presidido por el doctor Wilman Terán Carrillo, continuará fortaleciendo las políticas y mecanismos para la prevención y sanción de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, como aporte en la construcción de una sociedad de paz, justicia y verdad.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

□

□